Año de 1878. Viernes 20 de Diciembre. 9562 Núm. 153.

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de* 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales*, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general del distrito.

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M el Rey (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma Sra. Princesa de Astúrias, las Serenísimas Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia

GOBIERNO DE PROVINCIA.

(*Continuacion*).

Pedraza.

ELECTORES FALLECIDOS.

D. Ambrosio Estéban Santos.
Bernardino Bartolomé Reoyo.
Bonifacio Sebastian Braña.
Clemente Moreno Alvaro.
Domingo Bartolomé Martin.
Francisco Pascual Gonzalez.
Gerónimo Martin Hernanz.
José Alvaro Lopez.
Juan Moreno Aloso.
Juan Gonzalez Barrio.
Lorenzo Clemente Pozo.
Miguel Gonzalez Orcajo.
Pablo Moreno Hernanz.
Segundo Gonzalez Hernandez.
Santiago Hernan Martin.
Santiago Arcones Ballesteros.

POR CAMBIO DE NOMBRE.

D.ª Catalina Hernanz García.
Romana Clemente Sanz.

POR TRASLACION DE DOMICILIO

D. Felipe Binuesa Hernandez.

ELIMINADOS POR NO TENER EN ESTA SU VECINDAD.

D. Ramon Estéban Molinero.
Tomàs Guadilla Martinez.

ELECTORES QUE DEBEN SER EXCLUIDOS POR NO PAGAR LA CUOTA.

D. Gregorio Hernanz Alvaro.
José Bartolomé Hernanz.
Pedro Martin Velasco.

Nuevos electores.

D. Alonso Pascual Montes.
Alejo Alvaro Alonso.
Angel Bartolomé Merino.
Amos García Lopez.
Felipe Moreno Alvaro.
Isidro Hernanz Alvaro.
Juan Alvaro Bartolomé.
José Berzal.
Miguel Cristobal Expósito.
Manuel Benito Barrio.
Remigio Moreno Alvaro.
Rufinino Sebastian Pascual.
Toribio Lopez Alvaro.
Tirso García Lopez.
Vicente Bartolomé Hernan.
Vicente García.
Ventura Clemente de Clemente.
Victoriano de Atonio Martin.

Juarros de Riomoros.

ELECTORES FALLECIDOS.

D. Juan Fuentes García.

POR TRASLACION DE DOMICILIO.

D. Melquiades Lafuente.

NUEVOS ELECTORES.

D. Juan Herrero Salcedo.

Aragoneses.

ELECTORES FALLECIDOS.

D. Frutos de Nicolás Lopez.
Félix Estéban Baquerizo.
Simon Herrero Garcillan.
Santiago Callejo Gomez.

Electores que no tienen la residencia en este pueblo.

D. Joaquin de Fuentes.

NUEVOS ELECTORES.

D. Eugenio Llorente Serrano.

Marazuela.

Electores excluidos por no tener en este su vecindad.

D. Basilio Estéban de Fuentes.
Julian Orejudo Allas.

ELECTORES FALLECIDOS.

D. Juan Benito Alvarez.

POR NO PAGAR 25 PESETAS.

D. Joaquin Gomez Sacristan.
Mario Aragoneses Sastre.

Nuevos electores.

D.ª José García Barrero.
Juan Manso Yagüe.

Cabezuela.

ELECTORES FALLECIDOS.

D. Estéban Gomez Fresneda.

Eliminados por cambio de domicilio.

D. Dionisio Gomez Arenas.

ELECTORES EXCLUIDOS POR NO PAGAR 25 PESETAS POR TERRITORIAL.

D. Manuel Lobo de Miguel.
Pedro Yagüe Sanchez.
Ramon García Fresneda.
Victorio Sacristan Miguel.
Julian Gomez Sanz.

NUEVOS ELECTORES.

D. Ciriaco de Diego Rodriguez.
Calisto Sanz Arenas.
Mariano de Lucas Sanz.
Pedro Herrero Lobo.
Ramon García Sanz.
Ramon Gomez García.

Ortigosa.

ELECTORES FALLECIDOS.

D. Francisco Arribas Alvarez.
Segundo Benito Rodado.

(*Se continuará.*)

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Subastas.

El dia 31 del actual y hora de doce à una de su tarde ante el Alcalde de Tabanera la Luenga se celebrará cuarta subasta para la venta de 249 hectólitros de piña albar del monte titulado «Pedro Manzano», bajo el mismo pliego de condiciones que rigió en las anteriormente celebradas sin efecto y nuevo tipo de 35 pesetas en que han sido retasados.

Lo que se anuncia en este Boletin oficial para conocimiento de los licitadores.

Segovia 19 de Diciembre de 1878.

El Gobernador

Domingo Solano.

Montes.—Subastas.

El dia 26 del actual y hora de doce á una de su tarde, ante el Alcalde del Espinar, se celebrará nueva subasta para la venta de 679 piezas de madera que se hallan labradas en el monte «Dehesa de la Garganta» bajo el pliego de condiciones que rigió en las anteriores celebradas sin efecto, y tipo de 3500 pesetas.

Lo que se anuncia en este Boletin Oficial para conocimiento de los licitadores.

Segovia 19 de Diciembre de 1878.

El Gobernador,

Domingo Solano.

Montes.—Subastas.

El dia 31 del actual y hora de doce á una de su tarde ante el Alcalde de Turégano, se celebrarà cuarta subasta para la venta de 124 hectólitros de piña albar procedentes del monte «La Nava y la Vega,» bajo el pliego de condiciones que rigió en las anteriores celebradas sin efecto y tipo de 40 pesetas en que han sido retasados.

Lo que se anuncia en este Boletin Oficial para conocimiento de los licitadores.

Segovia 19 de Diciembre de 1878.

El Gobernador,

Domingo Solano.

Correos.—Circular.

Hallándose vacante la plaza de cartero del pueblo de Samboal por renuncia de D. Eusebio Ayuso que la servia; dotada con el haber anual de cien pesetas; he dispuesto anunciar dicha vacante en este periódico oficial señalando el plazo de treinta dias para que los aspirantes á la misma puedan remitir á este Gobierno sus solicitudes en la forma prevenida en el párrafo primero de la circular de la Direccion general de Correos y Telégrafos de 1.º de Mayo de 1877, inserta en el Boletin oficial número 58 correspondiente al dia catorce del citado mes y año.

Segovia 18 de Diciembre de 1878.

El Gobernador,
Domingo Solano.

(*Gaceta del 14 de Diciembre de* 1878.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Ciencias.

Están vacantes en el Museo de Ciencias Naturales cuatro plazas de Ayudantes segundos, dos de Zoología, una de Botánica y otra de Mineralogía, dotadas cada una con 1.500 pesetas anuales; las que se proveerán por oposicion en Licenciados ó Bachilleres en la Facultad de Ciencias, Seccion de las Naturales.

Los ejercicios serán dos: el primero teórico, consistirá en contestar el espacio de una hora á diez ó más preguntas de la asignatura respectiva, sacadas á la suerte; y el segundo práctico, en clasificar objetos ó en verificar las operaciones que el Tribunal considere necesarias para formar pleno convencimiento de la aptitud del opositor para el Profesorado.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de cuarenta y cinco dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Madrid 7 de Diciembre de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

Gaceta del 13 de Diciembre de 1878.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

CIRCULAR.

La instruccion de 27 de Abril de 1875, que regula el ejercicio del protectorado del Gobierno en la Beneficencia, creó, como auxiliares de este servicio, las Juntas provinciales y municipales, y las fijó la duracion de cuatro años, con prevencion de que sus individuos fueran renovados por mitad cada bienio, y que la suerte determinara la primera mitad renovable.

Terminó ya el primer bienio, y sin embargo, no se ha cumplido la prescripcion reglamentaria de sorteo. El propósito de organizar este servicio aprovechando las saludables lecciones de la experiencia, y la fundada esperanza de una próxima reforma general en armonía con las vigentes leyes Provincial y Municipal, explican la omision. No fuera, sin embargo, justificado continuar por más tiempo en esta situacion anormal. Para ponerla término, S. M. el Rey (Q. D. G.), á quien he dado cuenta de los antecedentes del asunto, se ha dignado resolver lo siguiente:

Primero. En el dia 2 del inmediato mes de Enero, cumpliendo con lo prevenido en el art. 15 de la instruccion de 27 de Abril de 1875, celebrará V. S. con la Junta provincial de Beneficencia, constituida en sesion, el sorteo de los Vocales de la misma que deben cesar.

Segundo. Serán objeto del sorteo, la mitad menor de los vocales de la Junta respectiva, computandose en ella todas las vacantes existentes por muerte, renuncia, traslacion de domicilio ó cualquiera otra causa de las que incapacitan para el desempeño de estos cargos.

Tercero. Verificado el sorteo, se levantará el acta correspondiente en doble copia, autorizada por todos los individuos de la Junta asistentes y su Secretario; y V. S. elevará, con la brevedad posible á este Ministerio, una de las copias, mandando archivar la otra en el de la Junta provincial.

Cuarto. Con la comunicacion que acompañe al acta elevada á esta Superioridad, remitirá V. S. otra en que, cumpliendo lo prevenido por el art. 13 de la instruccion citada, incluya una relacion de las personas de la localidad respectiva más distinguidas en su moralidad, ilustracion y celo por la Beneficencia, para facilitar la más acertada eleccion de los nuevos Vocales.

Quinto. El sorteo de Vocales salientes de las Juntas municipales de Beneficencia que existen en algunas localidades á virtud de lo prevenido en los artículos 17 y siguientes de la instruccion citada, se verificará en el mismo dia y forma marcados en los números anteriores, con las modificaciones siguientes:

Primera. Los Alcaldes respectivos presidirán estas otras Juntas.

Segunda. Los mismos Alcaldes cumplirán con V. S. lo que le está mandado hacer con esta Superioridad respecto á la Junta provincial.

Y tercera. V. S. á su vez enviará á este Ministerio las actas y relaciones de las Juntas municipales luego que las reciba de los Alcaldes.

De Real órden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1878.

Romero y Robledo.

Sr Gobernador de la provincia de

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Deuda pública.

Seccion de Intervencion.

En virtud de lo dispuesto en Real órden de 6 del actual, la Junta de la Deuda ha acordado que el dia 20 del mismo se celebre una subasta para la adquisicion de títulos y residuos de renta pérpetua interior, con el fin de convertirlos en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles segun previene la Ley de 21 de Julio 1876, con las mismas bases y condiciones que las celebradas mensualmente de igual clase de Deuda. La admision de Depósitos y de pliegos de proposiciones tendrán lugar en la Seccion de Intervencion de esta Administracion económica desde el dia 14 al 16 ambos inclusive del presente mes.

Segovia 13 de Diciembre de 1878.—El Jefe económico, Bernardo Lopez Quintana.

Artilleria.—Comandancia general. Subinspeccion del Distrito de Castilla la Nueva.—Núm. 166.—Circular.—Auxiliares de almacenes. Anunciando una vacante del Parque de Santa Cruz de Tenerife.

El Excmo. Sr. Director general del Cuerpo en 15 del actual me dice. Vacante una plaza de auxiliar de almacenes de 3.ª clase, en el Parque de Artilleria de Santa Cruz de Tenerife, dotada con el sueldo anual 912'50 pesetas, opcion á derechos pasivos y á los ascensos que por antiguedad correspondan; y debiendo ser provista con sujecion al artículo 6.º del reglamento del personal del material y al 9.º de la Real órden de 22 de Febrero de 1878, por los Sargentos de los Regimientos del Cuerpo que han cumplido el tiempo del servicio correspondiente al reemplazo á que pertenezcan, ó por los licenciados de los mismos Regimientos, prefiriendo á los que obtuvieren mayor graduacion, he dispuesto se circule la mencionada vacante entre los referidos Sargentos, que pondrán el pié de esta circular el «enterado» y en los Boletines oficiales. Los aspirantes remitirán sus instancias por conducto regular, y los licenciados directamente á este centro, acompañadas de copias de las filiaciones, hasta el 1.º de Febrero próximo venidero; y el dia 15 del mismo la Junta Facultativa del citado establecimiento propondrá al que conceptúe mejores condiciones, con arreglo á reglamento y fundando la propuesta. Si alguno de los auxiliares de almacenes que ya sirven el Cuerpo solicitase la citada vacante, y por su conducta fuese acreedor á que se le concediera, el de nuevo ingreso, ocupará la vacante que venga á resultar en último término, pues con arreglo á la base 8.ª del art. 5.º del reglamento de 28 de Mayo de 1878, á que deberá sujetarse este como todo el personal del material, el nombramiento que tenga no le dá residencia fija. Con este último objeto se circulará tambien la vacante de que se trata entre el personal del material.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1878.—Magenis. Es copia. El Jefe del Detall, José de Ramos.

CABALLERIA.

Comision de Reserva de Valladolid.

Los individuos de esta Reserva procedentes de Caballeria y pertenecientes al segundo reemplazo de 1874 y primero de 1875, se presentarán antes que termine el mes de la fecha al Comandante del puesto de la Guardia civil más inmediato, á fin de que estos remitan las relaciones que previene el artículo 104 del reglamento de 22 de Octubre de 1877, que deberán hallarse en esta oficina, antes del 6 del próximo mes de Enero; para dar cumplimiento á disposiciones superiores.

Se ruega á los Sres. Alcaldes, den conocimiento á los interesados.

Valladolid 11 de Diciembre de 1878.--El Teniente Coronel primer Jefe, Ramon Velarde.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Relacion de los vencimientos de Bienes nacionales correspondientes al mes de Diciembre segun previene el Real decreto de 28 de Agosto de 1877.

(Continuacion.)

Art. 7.° Los intereses de demora se devengarán siempre desde el dia siguiente al vencimiento del plazo.

Nombre del comprador.	FINCAS. Clase.	FINCAS. Procedencia.	Número del inventario.	Vecindad.	PLAZOS. Núm.	PLAZOS. Fecha.	IMPORTE. Pesetas Cts.	Observaciones.
Pedro Rey	Rústica	Clero	4096	Santa María de Nieva.	9	12 Diciembre.	73,50	
Isidro Guedan			3178	Sebulcor.		13	525,05	
Anastasio Martin			1751	Cantalejo.		15	85	
Juan Ventosa			4097	Fuentesauco.		16	53,12	
Nicasio Villar			4094	Idem.			26,75	
Martin Herranz			4090	Rades.		17	17,50	
Ramon García			621	Cuellar.	8	11	81,30	
Ceferino García			632	Segovia.	6	20	181,25	
Fausta Berrocal		Estado	234	Ontoria.	10	11	60,50	
Juan Bautista Dodero		Patrimonio	24	Madrid.	9	20	656,25	
							Escudos.	
Pedro Perez		20 por 100	670	Zarzuela del Pinar.	10	14	22.200	
idem		80 » «		Idem.			88 800	
Manuel Heras		20 » »	5689	Fuenterrebollo.			58	
idem		80 » »		Idem.			152	
Venancio Alonso		20 » »	586	Remondo.			3,257	
idem		80 » »		Idem.			12,950	
							Pts. cts.	
José Martin		20 » »	252	Fuentepelayo.	9	13	2400,80	
idem		80 » »		Idem.			9605,20	
Miguel Llorente		20 » »	1142	Bernardos.			260,50	
idem		80 » »		Idem.			1042	
Félix Yagüe		20 » »	1193	Idem.			360,60	
idem		80 » »		Idem.			1442,40	
Santos Martin		20 » »	5050	Navas de San Antonio.	8	12	15,90	
idem		80 » »	5149	Idem.			63,60	
José de la Puente		20 » »		Idem.		13	24,24	
idem		80 » »	5154	Idem.			97,56	
Pedro Sanz		20 » »		Torregutierrez.		14	240,04	
idem		80 » »		Idem.			960,16	
							Escudos.	
Pablo Saez			503	Cuellar.	15	23	40,800	
Francisco Alonso			263	Adrados.	15	21	57	
idem			3832	Idem.	15		20,500	
Carlos García			364	Idem.	15		105	
Bernabé Sanz			885	Negredo.			3,400	
Zacarías Gonzalo			890	Idem.		23	12	
Sabas Martin			5706	Ontalvilla.			157,500	
idem			5697	Idem.		22	35	
Sebastian Cubillo			894	Negredo.			11,250	
Zacarías Gonzalo			884	Idem.			3,500	
Julian Blanco			875	Idem.			46,500	
Zacarías Gonzalo			292	Idem.		23	27.750	
idem			5200	Ontalvilla.			30,500	
Vicente Rodriguez			5708	Fuentepelayo.			150,500	
Meliton Cabañas			150	Cuellar.			87,700	
Isidro Martin			3648	Torregutierrez.			336	
Pedro Sanz			3654	Idem.			318	
Hipólito Soto			3635	Adrados.	15	23	22,960	
Martin Carretero			2218	Segovia.		23	155,500	
Victoriano Velasco			2554	Idem.		23	122	
Eusebio Fernandez			3893	Peñafiel.		24	14	
idem			68	Idem.		24	110	
idem			3857	Idem.		24	76	
Antonio Herranz			1972	Bernardos.	15	20	45.600	
idem			1961	Idem.			73	
idem			1964	idem.			15,500	
Victoriano Velasco			3239	Segovia.			41,300	
Ignacio Arribas			1966	Santa María de Nieva.		21	100	
Pedro Llorente			2565	Huertos.		22	134.950	
Victoriano Velasco			1444	Segovia.		28	89	
idem			2829	Idem.		31	187,550	
idem			2831	Idem.		31	232,550	
idem			2447	Idem.		31	130	
Nemesio Sanchez			3585	Sepúlveda.	10	31	8	
Manuel Marcos			1528	Segovia.		22	65,500	
Severo Hernandez			3730	San Cristóbal.		30	25,400	
Tomás Gallego			3994	Idem.		30	126,250	
							Pts. cts.	
Tomás Guadilla			4087	Sepúlveda.	9	16	4,87	
idem			4087	Idem.		21	6,50	
Antonio de Lucas			1755	Cantalejo.		22	133,85	
Julian Gaba			1758	Idem.			180,5	
Julian Pardilla			4031	Pradales.		23	5,45	
idem			4032	Idem.			18,10	
Victor Oviedo			537	Villaverde.		27	315	
Máximo Callejo			298	Huertos.		31	13,50	
Miguel Pedrazuela			4156	Segovia.	8	22	50,25	

(Se continuará.)

Juzgado municipal de Segovia.

Estado núm. 1.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Noviembre de 1878.

Dias.	Nacidos vivos. Legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	No legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscriptos. Legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	No legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	Total de muertos.	Total de ambas clase.
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
25	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
26	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	1	»	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL...	7	6	13	»	1	1	14	»	»	»	»	»	»	»	14

Segovia 2 de Diciembre de 1878.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

Juzgado municipal de Segovia.

Estado núm. 2.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Noviembre de 1878 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS. Varones. Solteros	Casados.	Viudos.	Total.	Hembras. Solteras	Casadas.	Viudas.	Total.	Total general.
21	»	»	»	»	2	»	»	2	2
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	2	»	»	2	1	»	»	1	3
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	2	»	»	2	1	»	»	1	3
29	1	»	»	1	1	1	»	2	3
30	1	»	»	1	»	»	»	»	1
	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL...	6	»	»	6	5	1	»	6	12

Segovia 2 de Diciembre de 1878.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

Alcaldía de Puebla de Pedraza.

En esta Alcaldía y casa de D. Vicente Arranz de esta vecindad se halla recojida una mula que fué hallada en este pueblo el dia seis del corriente la cual contiene las señas siguientes: edad cerrada y cara de muy vieja, alzada regular, pelo castaña muy estrecha de vientre bragada, con bastantes lunares de pelos blancos en el gatillo y lomo.

Lo que se pone en conocimiento del público para quien interese, se persone por si mismo arrecojerla pagando los gastos ocasionados durante su permanencia en este pueblo, pues pasado el presente mes sin presentarse à reclamar dicha caballeria quedarà á disposicion del referido Vicente Arranz por los gastos que causen hasta dicha fecha.

Puebla de Pedraza 10 de Diciembre de 1878.—El Alcalde, Zacarías Sanz.=Hermenegildo Sanz, Secretario.

Alcaldía del Moral.

Se halla vacante la plaza de Maestro Herrero por defuncion del que la obtenia en este distrito, su dotacion consiste en trato convencional con los vecinos labradores y su provision será en el plazo de 15 dias. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Moral 9 de Diciembre de 1878.—El Alcalde, Juan Alonso.

Guardia civil, provincia de Segovia

En el dia de ayer por los Guardias primero Antonio Gonzalez Mayo y segundo Tomás Marin Aparicio, fueron entregadas al Sr. Alcalde del pueblo de Valletado, tres caballerías de la clase caballar las cuales fueron halladas desmandadas à las cinco de la mañana en el sitio denominado el Rollo. término del referido pueblo.

Cuyas señas son las siguientes: Una Yegüa de edad cerrada como de ocho años, pelo castaño, crin cortada, alzada seis y media cuartas, desherrada de los cuatro estremos, y sin aparejos ni cabezada. Una potra de quince meses pelo castaño mas claro que la anterior, alzada seis cuartas, crin cortada, topina de la mano izquierda; otra potra, lechal, pelo rojo estrellada, con una cabezada, con picos de hierro para el destete.

Chañe 9 de Diciembre de 1878.—El Cabo segundo, Manuel Rodero García.

NOTICIAS OFICIALES.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 18 *de Diciembre* 1878.

Fondos públicos.	CAMBIO AL CONTADO. DIA 18.
Renta perpétua al 3 por 100	14'70-67 1/2-72 1/2
Deuda amortizable con interes del 2 por 100 interior	55 0/0-55'02 1/2
Bonos del Tesoro, de 2 000 rs. 6 por 100 interés anual	89'80-85-90
Idem id. segunda emision	90 0/0
Obligaciones del Banco y del Tesoro al 6 por 100, série interior	96'60-65-60
Idem id. id. id. exterior	96'85
Idem del Tesoro sobre producto de Aduanas	95'40-50-40
Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual emision de 31 de Agosto de 1852, de 2.000 rs.	»
Obras públicas de 1.° de Julio de 1858, de 2.000 rs.	»
Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs.	29'10-29 0/0
Acciones del Banco de España	255'50

REGISTRO DE DOMICILIOS
de las personas relacionadas con....
E INDICE ALFABETICO DE TODOS LOS SANTOS CON EL DIA DE SU CELEBRACION.

Todo el mundo precisa este librito que se halla en todas las casas en otros paises: un *registro alfabético* de las relaciones de amistad y negocios de cada uno, ya para las necesidades ordinarias de la vida, felicitar dias, cambios de domicilio, etc., ya para las extraordinarias, como los casos de casamiento y defuncion. A falta del Jefe de familia, cualquiera puede con este Registro dirigir las comunicaciones de costumbre, sin temor á cometer omisiones sensibles. —Precio, 4 reales.

Nuevos recibos de inquilinato

Cuadernitos de doce recibos impresos con talon, para que el propietario ó administrador pueda llevar en él la cuenta de cada inquilino.—Precio, 1 real.

LIBRETA DEL LAVADO Y PLANCHADO
para un año.

Indispensable en toda casa de familia bien ordenada.—Precio, 1 real.

Se remiten de Madrid á correo vuelto á quien mande el precio señalado, *en sellos de correos*, A D. JUAN BORREGO, *Fuencarral*, 2, segundo.

MANUAL DE REEMPLAZOS.
POR
Don Domingo Diaz Caneja.

Licenciado en derecho civil y Canónico y Secretario por oposicion de la Excelentisima Diputacion provincial de Leon.

Segunda edicion: se vende en la imprenta de Garzo é hijos, en aquella capital á 3 pesetas el ejemplar.

SANTOS DEL DIA.

Sto. Domingo de Silos ab. y cf., s. Filogonio ob., y s. Julio mr.

Imprenta de Ondero.